

## **VALORACIÓN FINAL DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS QUE SUPERAN LAS PRUEBAS ELIMINATORIAS. PROPUESTA DE PERSONAS PRESELECCIONADAS Y ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

El órgano de selección previsto en la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo de 26 de diciembre de 2018, (desarrollos de 24 de abril y 30 de septiembre de 2019), en su sesión de 8 de junio de 2020, ha determinado hacer pública la valoración de los méritos de las personas que superan las pruebas presenciales eliminatorias, así como la propuesta de personas preseleccionadas en la provincia y para los puestos de trabajo ofertados.

Valoración final de méritos. Publicación y consulta.- Una vez recibida la documentación justificativa de los méritos, revisadas las alegaciones y verificado el cumplimiento de los requisitos y demás condiciones que deben reunir los participantes, conforme previenen las bases que rigen el proceso selectivo, procede la publicación del estado de situación actual en la convocatoria de las personas que acudieron a las pruebas de selección.

Las personas que no superan los procesos también podrán consultar el resultado del número de aciertos obtenidos, en todo caso.

La valoración de méritos se efectúa solo a las personas que han superado las pruebas de selección eliminatorias.

La información se puede consultar, en el siguiente enlace de la página web de Correos <https://www.correos.com/personas-y-talento/#convocatorias-publicas>

El contenido de la información es el siguiente: los datos personales, el estado en el proceso, el número de aciertos obtenidos y la valoración de los distintos méritos (antigüedad general, antigüedad en los puestos de trabajo, bolsa de empleo, posesión de los permisos de conducción, titulaciones indicadas, cursos de formación y la suma final de los mismos).

En la información vendrá, además, indicado el detalle de la valoración de las fases del proceso de selección, el puesto de trabajo asignado y la provincia para las personas preseleccionadas.

Relación de personas preseleccionadas.- Igualmente puede consultarse en la página web de esta Sociedad [www.correos.com](http://www.correos.com) la relación de personas preseleccionadas en el proceso de selección.

En la relación ANEXA a esta nota, figuran ordenados de mayor a menor puntuación los candidatos que forman parte de la propuesta de personas preseleccionadas y hasta el límite de puestos de trabajo ofertados, con indicación de la provincia y puesto asignado, los datos personales, la puntuación de la prueba, la puntuación de los méritos y la puntuación total en el proceso de selección.

Ingreso personal laboral fijo  
Órgano de selección

La Dirección de Personas y Relaciones Laborales elaborará las instrucciones necesarias para la gestión de la contratación e incorporación de aquellas personas que figuran en la propuesta y que cumplan los requisitos previstos en la convocatoria.

Madrid a 8 de junio de 2020. El Presidente del Órgano de Selección. Ingreso personal laboral fijo. Julio Serrano Rafael.